



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de agosto de 2019.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 61/2019, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes de la Subdirección de Seguridad del Tribunal -cuyas categorías presupuestarias y límite máximo de horas diarias a continuación se detallan- en días hábiles y con exclusión del periodo de la feria judicial;

1 jefe de despacho	3 (tres) horas diarias
3 oficial mayor	3 (tres) horas diarias por agente
1 oficial mayor	1,5 (una y media) horas diarias
3 escribiente auxiliar	3 (tres) horas diarias por agente
3 escribiente auxiliar	1,5 (una y media) horas diarias por agente
1 encargado de sección	3 (tres) horas diarias
1 oficial servicio	3 (tres) horas diarias
9 medio oficial	3 (tres) horas diarias por agente

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la mencionada Subdirección que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboran las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA D. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION